



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, tres de mayo
Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa Nro.0341 -2021-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de trámites Administrativos presentado por el señor Magistrado **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior Titular de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 0141-2021-TS-BP-CSJUU/PJ, presentado por la Lic. Evanof Berríos Córdova.

VISTO: Y CONSIDERANDO:

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámite Administrativo presentado por señor Juez solicita se le otorgue licencia con goce de haber por salud desde el día 03 de mayo del 2021, por prueba rápida a COVID 19, con resultado positivo.

Cuarto. - La Trabajadora Social de esta Corte Superior Lic. Evanof Berríos Córdova eleva el Informe Social Nro. 01412021-TS-BP-CSJUU/PJ, informa que el magistrado se encuentra afiliado a EPS PACIFICO, adjunta constancia de acreditación, fue atendido en la Clínica Ortega de Emergencia con resultado de prueba rápida a COVID 19, no le otorgaron el descanso medio y ahora el magistrado está aislado, no está haciendo subsidio, en tal virtud, dado el estado de salud del señor Juez, se hace necesario que la trabajadora social cumpla con brinda apoyo para el trámite del certificado médico respectivo.

Quinto.- En mérito a lo previsto en el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

gestionar y coordinar con el señor Magistrado; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social pertinente, debiendo para tal fin gestionar y apoyar.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que Lic. **EVANOF BERRIOS CORDOVA, CUMPLA** con brindar apoyo y gestión en la obtención del Certificado Médico del señor Magistrado **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior Titular de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, dado su estado de salud, por el periodo de descanso médico que corresponda.
2. **DISPONER** que Lic. **EVANOF BERRIOS CORDOVA, CUMPLA** con efectuar las coordinaciones, orientación, seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del Certificado Médico y **ELEVE** el informe social respectivo, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **sin tener que el Colegiado estar solicitando. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**